

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21988 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 1209/2017, por auto de 28/02/17 se declaró en concurso voluntario abreviado al deudor MONAR SERVICIOS INTEGRALES SL con CIF: B85286565, con domicilio en calle Villaconejos, nº 17, Esc./Piso/Prta.: Nave 7 (P.I. Ventorro del Cano) C.P.:28925 Alcorcón (Madrid).

2.º Que mediante auto de 04/04/18 se ha acordado la conversión del presente procedimiento concursal del deudor MONAR SERVICIOS INTEGRALES, S.L., de abreviado a ordinario, con efecto a partir de la fecha de esta resolución, sin retroacción de las actuaciones anteriores.

3.º Dese a esta resolución la publicidad prevista en el art. 23 LC.

4.º En cuanto a los plazos que pudieran estar ya en curso, en particular comunicación de créditos por acreedores y emisión de Informe por la Administración Concursal, decreto que tales plazos quedarán acomodados en su duración a lo recogido en las normas comunes de la Ley Concursal, computados a partir de la fecha de su inicio ya producido.

Madrid, 4 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024823-1